

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-920052973-E07-2019	
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.	3 de octubre de 2019

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-920052973-E07-2019 CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 3 de octubre de 2019 de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en el artículo 40, se reunieron en la Sala de Juntas del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, sita en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F Tercer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Centro C.P. 68050, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto, el Arq. Karim García Osorio, servidor público designado por la convocante, mediante oficio número FIDELO/DG/285/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, también presente por parte del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, el Arq. Carlos Alfredo González Cervantes, Director de Infraestructura, se hace constar que por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental asiste el Arq. Miguel Ángel García Gallo, Supervisor del Departamento de Revisión y Seguimiento a Procedimientos de Contratación de Obras "A".

De conformidad con el contenido del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas del día 30 de septiembre de 2019 y del Acta de Apertura de Propuestas Económicas del 2 de octubre de 2019, y de los dictámenes técnicos derivados del análisis a las propuestas aceptadas en cada una de las actas, se concluyó que:

La empresa participante Ing. Renato Díaz Aceves en participación conjunta con la empresa Ingeniería Civil y Terrestre CHANDON, S.A. de C.V., cumplió con los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por ello es considerada solvente, cuyo presupuesto presenta un monto de, \$ 3,797,292.09 (Tres millones setecientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos 09/100 M.N) I.V.A. incluido.

La empresa participante, Grupo Constructor NALASTE S.A. de C.V. cumplió con los aspectos legales y técnicos. Respecto a la propuesta económica que presenta, a continuación, se menciona lo siguiente:

Los porcentajes obtenidos en el anexo 21 (Análisis Cálculo e Integración de los Costos Indirectos) y anexo 23 (Cálculo de la Utilidad) indican porcentajes diferentes a los utilizados en el anexo 24 (Análisis de Precios Unitarios) tal como se describe a continuación:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-920052973-E07-2019	
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.	3 de octubre de 2019

Concepto	Anexo 21(Análisis Cálculo e Integración de los Costos Indirectos) Anexo 23 (Cálculo de la Utilidad)	Anexo 24 (Análisis de Precios Unitarios)
Indirectos	5.09297%	5.08710%
Financiamiento	0.53876%	0.53880%
Utilidad	14.45390%	14.44790%

Por lo que, todos y cada uno de los precios unitarios obtenidos e indicados en el anexo 24 (Análisis de Precios Unitarios) son diferentes a los precios unitarios utilizados en el anexo 26 (Presupuesto), considerando entonces que los precios unitarios utilizados en el Presupuesto no cuentan con el respaldo del análisis correspondiente.

De igual manera, el monto de Maquinaria y Equipo del anexo 29 (Costos Globales Integrados) no corresponde al anexo 28b (De la Maquinaria y Equipo de medición, identificando su tipo y características), siendo el monto total indicado en el anexo 28b de \$ 51,702.71 mientras que el reportado en el anexo 29 es por la cantidad de \$ 51,698.85.

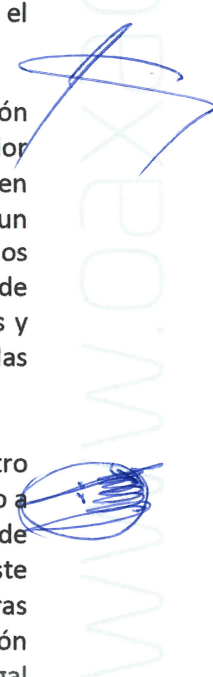
Por lo tanto, el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de esta licitación pública, cuya designación representa el FALLO INAPELABLE que declara como participante ganador para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, a favor del Ing. Renato Díaz Aceves en participación conjunta con la empresa Ingeniería Civil y Terrestre CHANDON, S.A. de C.V con un importe de \$ 3,797,292.09 (Tres millones setecientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos 09/100 M.N) I.V.A. incluido, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se le requiere al C. Ing. Renato Díaz Aceves, representante de la propuesta conjunta, para que dentro de cinco días hábiles contados a partir de esta fecha, comparezca a las oficinas de este Fideicomiso a la firma del contrato correspondiente, debiendo presentar su Registro vigente en el padrón de Contratistas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, sin este documento, no se suscribirá el contrato, conforme a lo previsto en el artículo 26-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, consecuentemente se le aplicará una sanción equivalente al 5% de su propuesta. Lo anterior con fundamento al artículo 47 del ordenamiento legal invocado, que a la letra dice:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"




16/10/2019



www.oaxaca.gob.mx



“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-920052973-E07-2019	
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.	3 de octubre de 2019

“Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberán suscribirse en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente al contratista ganador de la licitación.

Si el contrato no se formaliza dentro de un plazo que establece éste artículo, por causas imputables al ganador de la licitación éste será sancionado por la convocante, mediante el pago de una cantidad igual al 5% del importe total de su proposición, adjudicándose el contrato a la segunda proposición solvente más baja, siempre que no exceda del 10% del precio del primero”.

La presente acta surte efectos de notificación en forma, para que el C. Renato Díaz Aceves en participación conjunta con la empresa Ingeniería Civil y Terrestre CHANDON S.A. de C.V., por medio de su Representante Común C. Renato Díaz Aceves, se comprometa y obligue a firmar el contrato y sus anexos dentro del plazo establecido en el numeral 6.2 de las bases del procedimiento y deberá constituir las garantías señaladas en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Asimismo, el participante ganador del procedimiento, queda obligado a presentar a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
- Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

El participante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Se le notifica que los trabajos y de conformidad con los programas de ejecución propuestos, deberá iniciarlos el 7 de octubre de 2019.

Se da por concluido el presente evento, siendo las 18:16 horas del día de su inicio. Para constancia y con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente las personas que intervinieron en este acto, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”

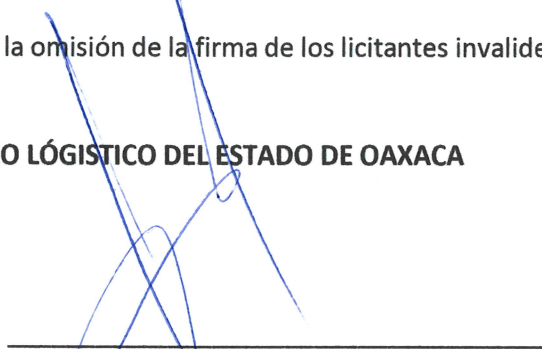
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-920052973-E07-2019	
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.	3 de octubre de 2019

hayan asistido para efecto de su notificación, sin que la omisión de la firma de los licitantes invalide su contenido.

POR EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LÓGISTICO DEL ESTADO DE OAXACA

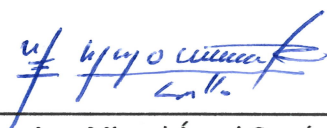


Arq. Karim García Osorio
Jefe del Departamento de Residencia y
Supervisión



Arq. Carlos Alfredo González Cervantes
Director de Infraestructura

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

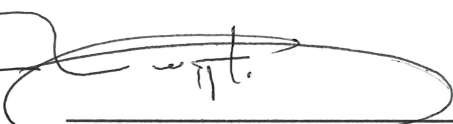


Arq. Miguel Ángel García Gallo
Supervisor del Departamento de Revisión y Seguimiento a
Procedimientos de Contratación de Obras “A”

POR LOS LICITANTES



C. Mariana Paola Sorroza Tejada
“GRUPO CONSTRUCTOR NALASTE S.A. DE C.V.”



C. Francisco Rubén Vásquez Gómez
En representación de:
Renato Díaz Aceves y la empresa Ingeniería Civil y
Terrestre CHANDOM S.A. de C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° IE-920052973-E07-2019, CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2019.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”